



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INFORME DE AUDITORIA N° 03/2019

***INTEGRACIÓN e INTERACCIÓN con la
AUTORIDAD de APLICACIÓN de la
POLÍTICA PESQUERA NACIONAL***

4° TRIMESTRE 2018



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

TABLA DE CONTENIDO

I.	OBJETIVO GENERAL.....	4
II.	OBJETIVOS PARTICULARES.....	4
III.	ALCANCES y LIMITACIONES.....	5
IV.	MARCO DE REFERENCIA.....	5
V.	INFORME DE AUDITORÍA.....	5
V.1	ASESORAMIENTO A ORGANISMOS.....	5
V.2	NORMATIVA PESQUERA.....	10
V.3	ACTIVIDADES DEL INIDEP EN EL AMBITO DE CANCELLERIA.....	12
VI.	OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES.....	19
VII.	OPINIÓN DEL AUDITADO.....	19
VIII.	CONCLUSIONES.....	19
	ANEXO.....	20



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INFORME DE AUDITORIA N° 03/2019

- EJECUTIVO -

El Objetivo del presente trabajo es presentar a la autoridad superior del organismo y a la SIGEN un panorama actualizado trimestralmente con respecto a las actividades de integración e interacción del Instituto con la Autoridad de Aplicación de la Política Pesquera Nacional, tanto en lo que respecta al asesoramiento brindado, su participación ante organismos multinacionales vinculados a la especialidad y a la normativa pesquera producida a partir de sus recomendaciones.

La labor de auditoría se ha basado en el relevamiento de información proveniente de distintas fuentes documentales: archivos institucionales propios, actas de organismos gubernamentales, sitios de Internet de entidades públicas y organizaciones no gubernamentales, entre otros.

El periodo auditado abarcó del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2018. Las tareas propias del objeto de examen han sido desarrolladas durante los meses de enero y febrero de 2019, conjuntamente con otros proyectos simultáneos.

Durante el periodo analizado se registraron 11 actos administrativos que utilizaron como base técnica informes producidos por el INIDEP o por Comisiones o Grupos de Trabajo integrados por sus investigadores: dos Resoluciones del *Consejo Federal Pesquero*, ocho Resoluciones de la *Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo Argentino Uruguayo* (CTMFM) y una Resolución Conjunta CTMFM - *Comisión Administradora del Río de la Plata* (CARP). Las especies reguladas en esta oportunidad fueron: merluza hubbsi, merluza negra, merluza de cola, polaca, corvina rubia, pez palo, besugo, anchoíta bonaerense, rayas costeras y de altura y tortugas marinas.

Se considera que el INIDEP ha cumplido razonablemente con la misión que le compete de brindar asesoramiento a la Autoridad de Aplicación de las Políticas Pesqueras Nacionales, respondiendo en tiempo y forma las solicitudes de informes y convocatorias a Comisiones de Seguimiento realizadas por el *Consejo Federal Pesquero*.

Mar del Plata, 12 de febrero de 2019



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INFORME DE AUDITORIA N° 03/2019 - ANALÍTICO -

I. OBJETIVO GENERAL

Presentar a la autoridad superior del organismo y a la SIGEN un panorama actualizado trimestralmente con respecto a las actividades de integración e interacción del Instituto con la Autoridad de Aplicación de la Política Pesquera Nacional, tanto en lo que respecta al asesoramiento brindado, su participación ante organismos multinacionales vinculados a la especialidad y a la normativa pesquera producida a partir de sus recomendaciones.

II. OBJETIVOS PARTICULARES

1. Verificar la adecuada y oportuna generación y presentación de informes técnicos, consultorías, colaboraciones y asistencias de todo tipo por parte del INIDEP y con destino a los organismos encargados de formular la política pesquera nacional.
2. Relevar la participación institucional ante las siguientes instancias nacionales e internacionales: *Secretaría de Gobierno de Agroindustria, Consejo Federal Pesquero, Comisiones Asesoras para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de las diferentes especies en explotación, Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, Honorables Cámaras del Poder Legislativo de la Nación, Dirección de Malvinas y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (Argentina – Gran Bretaña), Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo Argentino-Uruguayo, Comisiones Asesoras Binacionales del Río de la Plata y del Río Uruguay, Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Instituto Antártico Argentino, Prefectura Naval Argentina, Autoridades Pesqueras Provinciales, Cámaras Empresarias y Empresas del sector pesquero argentino, entre otras.*
3. Verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en los lineamientos dictados por la SIGEN, para la elaboración del Plan Anual 2018.



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

III. ALCANCES y LIMITACIONES

Se ha procedido a evaluar la totalidad de las acciones desarrolladas por el *Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero* de acuerdo a las misiones y funciones asignadas al organismo.

Para la elaboración del presente informe se tuvo en consideración la siguiente normativa de la *Sindicatura General de la Nación*: Resoluciones SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Interna Gubernamental), N° 3/2011 (Manual de Control Interno Gubernamental) y N° 172/2014 (Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional).

No se encontraron limitaciones o restricciones en la labor de auditoría.

El periodo auditado abarcó del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2018.

Las tareas propias del objeto de examen han sido desarrolladas durante los meses de enero y febrero de 2019, conjuntamente con otros proyectos simultáneos.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La labor de auditoría se ha basado en el relevamiento de información proveniente de distintas fuentes documentales: archivos institucionales propios, informes técnicos y de campaña, actas de organismos gubernamentales, entre otros, en las que quedaran reflejadas las actividades llevadas a cabo por el INIDEP.

V. INFORME DE AUDITORÍA

V.1 ASESORAMIENTO A ORGANISMOS

Durante el cuarto trimestre de 2018 el INIDEP ha elaborado planificaciones e informes para ser presentados principalmente ante el *Consejo Federal Pesquero* y la Autoridad de Aplicación. Algunas de dichas actividades se realizaron en el marco de reuniones de las distintas Comisiones Asesoras existentes a la fecha para el Seguimiento de la Actividades Pesqueras de las principales especies bajo explotación. En otros casos se confeccionaron a partir de requerimientos puntuales del CFP. En el **Anexo** adjunto se incluye un listado de los principales temas tratados en ese ámbito con respecto al



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INIDEP¹. Se destacan las siguientes solicitudes de opinión técnica al Instituto por parte del CFP, así como también las prospecciones autorizadas a partir del asesoramiento del INIDEP:

Nº Acta CFP	Solicitud	Respuesta INIDEP
Acta CFP Nº 28/2018 (11/10/18) punto 4.1	MERLUZA COMÚN: Notas de UIPA (01/10/18) y CAPECA (02/10/18) solicitando la eliminación de la obligatoriedad de efectuar paradas biológicas durante 2018. Se acuerda realizar un taller sobre el tema a la brevedad.	No se ha podido verificar la realización del citado taller, ni la participación del INIDEP en el mismo.
Acta CFP Nº 28/2018 (11/10/18) punto 5.1	----	ESPECIES PELÁGICAS: Se toma conocimiento del Acta Nº 7/2018 de la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Pesquerías de Especies Pelágicas. En la presentación del INIDEP se destaca la importancia de alcanzar un nivel mínimo de cobertura en la pesquería de anchoíta, de manera de contar con la información necesaria para sostener la certificación MSC de la especie.
Acta CFP Nº 28/2018 (11/10/18) punto 7	PLANES DE ACCIÓN NACIONALES: Nota de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Sistemas Acuáticos (13/09/18) remitiendo los informes de avance del PAN-Tiburones y del PAN-Aves. Nota del Coordinador Técnico Nacional del Proyecto GEF/FAO 2019 invitando al taller de elaboración del Plan Operativo Anual 2019.	ENFOQUE ECOSISTÉMICO: Acta CFP Nº 1/2019 (24/01/2019) punto 5.1: Se toma conocimiento del Acta de la Segunda Reunión Técnico Consultiva llevada a cabo el martes 11/12/2018 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en la que se desarrollaron los avances en los componentes del Proyecto realizados durante el 2017 y 2018 y se presentó el Plan Operativo Anual para el año 2019.
Acta CFP Nº 30/2018 (18/10/18) punto 3.1	VIEIRA PATAGÓNICA: A partir de lo expuesto por Nota INIDEP DNI Nº 99/2018 (08/10/18), se requiere al Instituto que elabore un plan para llevar a cabo la tarea propuesta y lo ponga en marcha, previendo la realización de mareas con y sin líneas espantapájaros (LEP's) a los efectos de comprobar la existencia o no de interacción de la pesquería de vieira patagónica con aves marinas.	Acta CFP Nº 32/2018 (15/11/2018) punto 2.1: Nota INIDEP s/nº (09/11/18) respuesta preliminar a la solicitud efectuada. Acta CFP Nº 35/2018 (06/12/2018) punto 7.1: Nota INIDEP DNI Nº 115/2018 (28/11/18) elevando el plan para comprobar la interacción de la pesquería de vieira patagónica con aves marinas.
Acta CFP Nº 30/2018 (18/10/18) punto 5.1	----	CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS: Se toma conocimiento del Acta Nº 11 de la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Pesquerías de Crustáceos Bentónicos llevada a cabo el 16/10/18. El INIDEP realizó una presentación sobre la planificación de las próximas campañas, destacando que, en relación con las nuevas medidas de mitigación de la interacción con mamíferos marinos, se va a trabajar en la Subcomisión Técnica sobre un nuevo modelo de parte de pesca que permita reportar esas interacciones.

¹ Archivo Permanente UAI - Actas del Consejo Federal Pesquero



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Nº Acta CFP	Solicitud	Respuesta INIDEP
Acta CFP Nº 31/2018 (01/11/18) punto 9.1	PECES CARTILAGINOSOS: La SAyDS solicita al INIDEP información sintética sobre la abundancia de estas especies estimadas sobre la base de la información de la última campaña realizada durante el corriente año en la ZCPAU y la tendencia observada con respecto a lo evaluado en campañas anteriores.	PENDIENTE
Acta CFP Nº 34/2018 (22/11/18) punto 6.1	AUTORIZACION PARA INVESTIGACION CIENTIFICA: Nota SSPyA (20/11/18) con nota de la Dirección General de la Consejería Legal del MREyC (16/10/18) solicitando autorización de nuestro país para que el buque <i>Joides Resolution</i> de pabellón chipriota realice actividades de investigación científica marina del 20 de marzo al 25 de mayo de 2019.	Por nota de fecha 02/11/18 el INIDEP informa que, dado que las actividades previstas en la campaña no contemplan la toma de muestras o análisis de seres vivos ni especies de interés comercial o biológico, no tiene previsto enviar ningún observador científico.
Acta CFP Nº 35/2018 (06/12/18) punto 7.3	----	VIEIRA PATAGÓNICA: Se toma conocimiento del Acta Nº 23/2018 de la reunión de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Especie Vieira Patagónica. El INIDEP presentó un resumen de la campaña realizada con el Bip <i>Victor Angelescu</i> en la UM B.
Acta CFP Nº 35/2018 (06/12/18) punto 7.3	VIEIRA PATAGÓNICA: Se solicita al INIDEP que: - realice una evaluación de la UM B utilizando un coeficiente de eficiencia la comparación de resultados; - elabore un informe analizando la ocurrencia de áreas de pesca con un índice Z basado en ejemplares de 52 mm; - efectúe una recomendación al CFP de captura precautoria para las UM D, E, F y G; - elabore un plan de campaña para implementar en la UM C durante 2019.	Acta CFP Nº 37/2018 (20/12/18) punto 5.1: Nota INIDEP DNI Nº 124/2018 (19/12/18) en respuesta a la solicitud efectuada en el punto 7.3. del Acta CFP Nº 35/2018.
Acta CFP Nº 35/2018 (06/12/18) punto 8.1	----	MERLUZA DE COLA: Se toma conocimiento del Acta Nº 1/2018 de la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Merluza de Cola (28/11/2018). El INIDEP presentó los resultados de la última evaluación del recurso.
Acta CFP Nº 35/2018 (06/12/18) punto 8.2	----	POLACA: Se toma conocimiento del Acta Nº 1/2018 de la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Polaca (28/11/2018). El INIDEP presentó los resultados de la última evaluación del recurso.
Acta CFP Nº 33/2018 (13/12/18) punto 4.1	----	MERLUZA COMÚN: Se toma conocimiento del Acta Nº 6/2018 de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Merluza Común (06/12/2018). El INIDEP realizó presentaciones de la evaluación de los stocks N y S de merluza y las estimaciones de captura incidental en la pesquería de langostino.



Ministerio de Producción y Trabajo
 Instituto Nacional de Investigación
 y Desarrollo Pesquero

Nº Acta CFP	Solicitud	Respuesta INIDEP
Acta CFP Nº 37/2018 (20/12/18) punto 3.2	----	CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS: Se toma conocimiento del Acta Nº 12/2018 de la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Pesquerías de Crustáceos Bentónicos (13/12/18). Durante la misma el INIDEP realizó una presentación con los resultados de la campaña 2018 del Área Sur. También se presentaron las sugerencias de la Subcomisión Técnica. Finalmente el INIDEP presentó los resultados preliminares del plan de investigación de cangrejo rojo (<i>Chaceon notialis</i>).

En cuanto a los informes técnicos elaborados por el organismo, se presenta a continuación un detalle de los documentos remitidos al CFP y a la *Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación (SSPyA)* durante el cuarto trimestre de 2018 y que fueron sustento técnico de medidas de manejo de pesquerías².

Informes/Notas Remitidos	Fecha de Envío	Norma y/o Medida de Manejo adoptada a partir del Informe/Nota
IAT Nº 127/2017 (14/11/17) "Apertura anticipada de la temporada de pesca de calamar 2018 en la Unidad de Manejo Sur".	14/11/2017	CALAMAR - Acta CFP Nº 28/2018 (11/10/18) punto 6: A partir de las Notas de CAPA (08/10/18) y CAPECA (09/10/18) solicitando la apertura anticipada de la temporada de calamar 2019 y en virtud de la consulta efectuada el año pasado al INIDEP, el CFP decide disponer la apertura anticipada de la temporada de calamar al S del 44ºS, a partir del 07/01/2019.
IAT Nº 129/2018 (17/10/18) "Resumen de la actividad pesquera de los barcos congeladores de langostino, reportada entre los días 8 y 15 de octubre." IAT Nº 130/2018 (17/10/18): "Captura incidental de merluza obtenida por la flota langostinera desde 3 de marzo al 14 de octubre de 2018."	18/10/2018	LANGOSTINO / MERLUZA - Acta CFP Nº 30/2018 (18/10/18) punto 4.1: Se dispone la suspensión del despacho a la pesca de langostino para toda el área abierta en zona de veda de juveniles de merluza común, a partir de la hora 20:00 del día 31 de octubre próximo, y el cierre del área mencionada para las actividades de pesca de langostino, a partir de la hora 20:00 del día 11 de noviembre próximo.
Si bien en el punto 4.1 del Acta CFP Nº 28/2018 (11/10/18) se acordaba la realización de un taller sobre el temas de las paradas biológicas en la pesquería de merluza común, no se reporta la participación del INIDEP en esta actividad.	----	MERLUZA COMÚN - Acta CFP Nº 34/2018 (22/11/18) punto 2.1: A partir de las Notas de UIPA (01/10/18) y CAPECA (02/10/18) solicitando la eliminación de la obligatoriedad de efectuar paradas biológicas durante 2018, se dio tratamiento a un proyecto de resolución (Res. CFP Nº 16/2018) a través del cual se incorporan algunas disposiciones transitorias a la Res. CFP Nº 26/2009 (modificada por Res. CFP Nº 14/2014) reduciendo en un 20% la parada efectiva en puerto de buques fresqueros y congeladores durante los periodos anuales 2019 y 2020.

² Papeles de Trabajo, fs. 1-31



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

Informes/Notas Remitidos	Fecha de Envío	Norma y/o Medida de Manejo adoptada a partir del Informe/Nota
ITO N° 41/2018 (Merluza de cola) ITO N° 43/2018 (Polaca) ITO N° 44/2018 (Merluza hubbsi S) ITO N° 45/2018 (Merluza hubbsi N) ITO N° 46/2018 (Merluza negra)	05/12/2018 28/11/2018 04/12/2018	CMP 2019 MERLUZA DE COLA, POLACA, MERLUZA NEGRA y MERLUZA COMÚN - Acta CFP N° 36/2018 (13/12/18) punto 7.1: Se aprueba a un proyecto de resolución en el cual se fijan los valores de Captura Máxima Permisible (CMP) de las especies merluza de cola, polaca, merluza negra y merluza común para el año 2019 (Res. CFP N° 17/2018).
IAT N° 185/2018: "Plan de la campaña de evaluación de centolla (<i>Lithodes santolla</i>) en el Área Central, temporada 2018-2019."	18/12/2018	CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS - Acta CFP N° 37/2018 (20/12/18) punto 3.1: Analizada la propuesta que presenta el INIDEP, se decide por unanimidad aprobar la realización de una campaña de investigación en el Área Central (en el marco de la Res. CFP N° 12/2018).
Acta N° 12/2018 de la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Pesquerías de Crustáceos Bentónicos.	13/12/2018	CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS - Acta CFP N° 37/2018 (20/12/18) punto 3.2: Se toma conocimiento del acta de la referencia. El CFP manifiesta su aprobación a las propuestas elevadas por la Comisión de Seguimiento respecto del parte de pesca diario propuesto y las condiciones operativas de la pesquería.
Nota INIDEP DNI N° 124/2018.	19/12/2018	VIEIRA PATAGÓNICA: A partir de lo expuesto por el INIDEP se decide establecer para el año 2019 una CMP para la Unidad de Manejo F y mantener autorizada la pesca exploratoria en la UM C.

ITO: Informe Técnico Oficial

IAT: Informe de Asesoramiento y Transferencia

Se detallan a continuación otras notas e informes de asesoramiento técnico remitidos a la Autoridad de Aplicación de las Políticas Pesqueras Nacionales:

Informes/Notas Remitidos	Fecha de Envío	Asunto
Nota DNI N° 98/2018 al CFP	05/10/2018	Aclaratoria de la Nota CFP N° 322/2018 ref. políticas de comunicación del INIDEP hacia el CFP.
Nota DNI N° 99/2018 al CFP	08/10/2018	Interacción de aves con la operatoria pesquera de la flota de vieira patagónica.
Notas DNI N° 100-101/2018 al CFP y a la SSPyA adjuntando IAT N° 128/2018	08/10/2018	Actividades de pesca de langostino relevadas por observadores entre el 24 de setiembre y el 7 de octubre.
Notas DNI N° 102-103/2018 al CFP y a la SSPyA adjuntando ITO N° 35, 36 y 37/2018	18/10/2018	Estadística de la pesquería de vieira corresp. al año 2017. Aplicación de un modelo bayesiano a las especies pez ángel y gatuzo.
Notas DNI N° 104-105/2018 al CFP y a la SSPyA adjuntando ITO N° 38/2018	30/10/2018	Calamar. Análisis de la Pesquería 2018.
Notas DNI N° 106-107/2018 al CFP y a la SSPyA adjuntando IAT N° 131-132/18 e INV N° 90/18	31/10/2018	Pesca de langostino en área de veda de juveniles de merluza. Captura incidental de merluza obtenida por la flota langostinera. Sistema dinámico de alerta temprano para la pesca del calamar.



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

Informes/Notas Remitidos	Fecha de Envío	Asunto
Notas DNI N° 108-109/2018 al CFP y a la SSPyA adjuntando IAT N° 131/2018	01/11/2018	Pesca de langostino en área de veda de juveniles de merluza.
Notas DNI N° 110-111/2018 al CFP y a la SSPyA adjuntando IAT N° 133, 134/2018 CAMP N° 33/18 ITO N° 39/2018 ITO N° 40/2018 ITO N° 41/2018 ITO N° 42/2018 ITO N° 43/2018 INV N° 91/2018 INV N° 92/2018	05/11/2018	<i>Munida gregaria</i> en el golfo San Jorge. Cartilla para la identificación de estadios del calamar argentino. Campaña de invierno de cangrejo rojo. Eficiencia de captura de una rastra (vieira patagónica). Calamar. Pesquería 2018. Informe final. Evaluación de abundancia de la merluza de cola. Estimación del índice de abundancia de polaca. Evaluación de la abundancia de polaca. Caracterización del conjunto de rayas. Caracterización del estado reproductivo de condrictios.
Nota DNI N° 112/2018 al CFP	05/11/2018	Aclaración ref. Informes de Investigación N° 91-92/2018.
Notas DNI N° 113-114/2018 al CFP y a la SSPyA adjuntando IAT N° 137/2018	26/11/2018	Captura incidental de merluza obtenida por la flota langostinera
Notas DNI N° 120-121/2018 al CFP y a la SSPyA adjuntando IAT N° 174-175-176/2018	10/12/2018	Estado de explotación y medidas de manejo de merluza hubbsi Análisis Programa Observadores Pesqueros.
Notas DNI N° 122-123/2018 al CFP y a la SSPyA adjuntando IAT N° 185/2018 ITO N° 47/2018	18/12/2018	Plan de la campaña de evaluación de centolla Resultados de la Campaña B/P Bogavante Segundo BS-02/2018
Notas DNI N° 125-126/2018 al CFP y a la SSPyA adjuntando IAT N° 188/2018	19/12/2018	Composición nutricional de distintas especies pesqueras.

INV: Informe de Investigación.

V.2 NORMATIVA PESQUERA

En el periodo que va del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2018, la Autoridad de Aplicación produjo normativa relacionada con el tema pesquero teniendo en cuenta informes y recomendaciones del INIDEP³:

Tipo de Norma	Resumen
Resolución CTMFM N° 12/2018 B.O.: 22/10/2018	CTMFM - RAYAS DE ALTURA: Establece que el desembarque máximo de rayas de altura no deberá superar el 10% del total del desembarque de cada marea hasta el 31 de diciembre del año 2018. REF: Estudios y recomendaciones del Grupo de Trabajo Condrictios.

³ Fuentes: <https://www.boletinoficial.gob.ar/>; <http://www.infoleg.gob.ar/>; <http://www.saii.gob.ar/>



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

Tipo de Norma	Resumen
Resolución CTMFM N° 13/2018 B.O.: 17/12/2018	<p>MERLUZA HUBBSI ZCP CMP 2019: Establécese en 60.000 toneladas la captura total permisible (CTP) de la especie merluza común (<i>Merluccius hubbsi</i>), en la Zona Común de Pesca, para el año 2019. Fíjese una reserva administrativa adicional de hasta 10.000 toneladas, de la que podrá disponerse mediante Resolución fundada.</p> <p>REF: evaluaciones anuales del Grupo de Trabajo Merluza.</p>
Resolución CTMFM N° 15/2018 B.O.: 17/12/2018	<p>ANCHOÍTA ZCP CMP 2019: Fíjese en 80.000 toneladas la captura total permisible de la especie anchoíta (<i>Engraulis anchoita</i>) para el año 2019 en la Zona Común de Pesca.</p> <p>REF: información científica actualizada de la Subcomisión de Recursos Vivos.</p>
Resolución CTMFM N° 16/2018 B.O.: 17/12/2018	<p>MERLUZA HUBBSI ZCP PROHIBICIÓN DE PESCA: Prohíbese, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2019 inclusive, la pesca de la especie merluza (<i>Merluccius hubbsi</i>), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por determinados puntos geográficos.</p> <p>REF: Sugerencias de la Subcomisión de Recursos Vivos.</p>
Resolución CTMFM N° 17/2018 B.O.: 17/12/2018	<p>RAYAS COSTERAS Y DE ALTURA ZCP CMP 2019: Fíjese para el año 2019, en la Zona Común de Pesca, una captura total permisible (CTP) de 5.500 toneladas para el conjunto de rayas costeras y de 3.500 toneladas para el conjunto de rayas de altura. Además fíjese una reserva administrativa adicional de hasta 550 toneladas para el conjunto de rayas costeras y 350 toneladas para el conjunto de rayas de altura, que la Comisión podrá habilitar mediante Resolución fundada en el segundo semestre. Distribúyese las Capturas Totales Permisibles establecidas para el año, en partes semestrales, de acuerdo al siguiente detalle: Enero – Junio: Rayas de altura 2.275 t y Rayas costeras 3.575 t. Julio - Diciembre: Rayas de altura 1.225 t y Rayas costeras 1.925 t.</p> <p>REF: Sugerencias de medidas de conservación y manejo del Grupo de Trabajo Condrictios.</p>
Resolución CTMFM N° 18/2018 B.O.: 17/12/2018	<p>PEZ PALO ZCP - RESERVA ADMINISTRATIVA 2018: Habiilitase para la especie pez palo el total de la reserva administrativa de captura de 500 t prevista en el Art 2º) de la Resolución N° 5/18.</p> <p>REF: Sugerencias del Grupo de Trabajo Costeros.</p>
Resolución CTMFM N° 19/2018 B.O.: 17/12/2018	<p>BESUGO ZCP - RESERVA ADMINISTRATIVA 2018: Habiilitase para la especie besugo el total de la reserva administrativa de captura de 400 t prevista en el Art 2º) de la Resolución N° 6/18.</p> <p>REF: Sugerencias del Grupo de Trabajo Costeros.</p>
Resolución CTMFM N° 20/2018 B.O.: 17/12/2018	<p>RAYAS DE ALTURA ZCP - RESERVA ADMINISTRATIVA 2018: Habiilitase el total de la reserva administrativa de captura de 350 t prevista en el Art. 2º) de la Resolución N° 18/17 para el conjunto rayas de altura para el año 2018.</p> <p>REF: Sugerencias de medidas de conservación y manejo del Grupo de Trabajo Condrictios.</p>
Resolución CFP N° 14/2018 B.O.: 07/11/2018	<p>TORTUGAS: Apruébase el Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Tortugas Marinas con Pesquerías en la República Argentina.</p> <p>REF: Primer Taller Preparatorio del Plan de Acción Nacional para la Conservación de Tortugas Marinas (PAN - TM) de la República Argentina. Información proveniente del Programa de Observadores a Bordo.</p>



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

Tipo de Norma	Resumen
Resolución CFP N° 17/2018 B.O.: 17/12/2018	<p>MERLUZA HUBBSI - MERUZA NEGRA - MERLUZA DE COLA - POLACA CMP 2019: Establece la Captura Máxima Permisible para el año 2019 de las especies cuya nómina figura en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución: Merluza de cola 80.000 t; Merluza común N 41° S 33.000 t y S 41° S 280.000 t; Polaca 30.000 t; Merluza negra 2.000 t (para el primer semestre de 2019).</p> <p>REF: Informes Técnicos Oficiales N° 46/2018 (merluza negra), 44/2018 (merluza hubbsi S 41°S), 45/2018 (merluza N 41° S), 43/2018 (polaca), 41/2018 (merluza de cola).</p>
Resolución Conjunta CARP - CTMFM N° 2/2018 B.O.: 20/12/2018	<p>CORVINA ZCP - CMP 2019: Fijase una captura total permisible (CTP) de 38.000 t para la especie corvina (<i>Micropogonias furnieri</i>) en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo para el año 2019. Además de una reserva administrativa adicional de hasta 2.500 t. Fíjense los siguientes cupos de distribución: República Argentina: 19.000 t; República Oriental del Uruguay: 19.000 t.</p> <p>REF: sugerencias del Grupo de Trabajo de Recursos Costeros sobre la captura biológicamente aceptable para el año 2019, teniendo en cuenta la información científica disponible acerca del estado de explotación del recurso.</p>

V.3 ACTIVIDADES DEL INIDEP EN EL AMBITO DE CANCELLERIA

El Instituto participa habitualmente en actividades en las que intervienen delegaciones de otros países con los que la República Argentina mantiene convenios de cooperación en el campo científico vinculado a la investigación y evaluación de recursos marinos. Como resultado de estos trabajos se producen informes y/o recomendaciones sugiriendo medidas de manejo a las autoridades de aplicación de los respectivos gobiernos⁴.

COMISIÓN DE PESCA DEL ATLÁNTICO SUR - CPAS (REPÚBLICA ARGENTINA – REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA)

Londres. 14 y 15 de noviembre de 2018. Funcionarios: Otto Wöhler, Analía Giussi, Marcela Ivanovich y Ramiro Sánchez.

Se llevó a cabo la Reunión del *Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur* (CPAS) en la ciudad de Londres. Se trataron temas relativos a posibles medidas de conservación de los *stocks* pesqueros. Se acordó que la cooperación abarcará a 10 especies y varios grupos de especies, las cuales incluyen al calamar argentino (*Illex argentinus*), la polaca (*Micromesistius australis*), la merluza de cola (*Macruronus magellanicus*), la nototenia (*Patagonotothen ramsayi*), el calamarete (*Doryteuthis gahi*), la merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), los granaderos (*Macrourus* sp,

⁴ P.T., fs. 32-37



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Coelorhynchus sp), el bacalao austral (*Salilota australis*), el abadejo (*Genypterus blacodes*) y diversas especies de tiburones y rayas.

Se presentó la actualización de la información y de la investigación disponible sobre el estado de las pesquerías de las especies incluidas en el acuerdo. Se definió el formato y la periodicidad del intercambio de las bases de datos correspondientes a la actividad pesquera de las flotas potera, arrastrera y palangrera, el cual entrará en vigencia en noviembre de 2018. Se discutió la factibilidad de la realización de dos cruceros conjuntos, uno para la evaluación de la abundancia del Stock Sudpatagónico del calamar argentino y otro para la estimación de la biomasa reproductiva de la polaca, a realizarse en febrero y septiembre de 2019, respectivamente. Se analizó la posibilidad de intercambiar otra información científica relevante que pueda ayudar a optimizar la evaluación de los stocks pesqueros. Se acordó que este intercambio se realizará en el marco de las reuniones de los Grupos Técnicos de Trabajo que tendrán lugar en los días previos a las futuras reuniones del Subcomité Científico. Se acordó que en las próximas reuniones del Subcomité Científico se discutirán temas relativos a la conservación de mamíferos y aves marinas, que si bien no formaron parte de la agenda de esta reunión, son de indiscutible importancia, especialmente para las pesquerías certificadas. Se decidió que la próxima reunión del Subcomité Científico se realizará en la Argentina luego de finalizada la temporada de pesca del calamar argentino, esto es a fines de junio o comienzos de julio de 2019.

COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS (CCRVMA) - GRUPO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE PECES (WG-FSA)

Sin actividad durante el periodo analizado.

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO ARGENTINO – URUGUAYO (CTMFM)

**GRUPO DE TRABAJO MERLUZA
Informe 1/18**

Buenos Aires. 8 al 12 de octubre de 2018. Funcionarios: Otto Wöhler, Patricia Martínez, Gabriela Irusta y Emiliano Di Marco.

De acuerdo con los términos de referencia aprobados para esta reunión, el GT-Merluza debía aplicar, en forma conjunta, modelos de evaluación y formular recomendaciones de Capturas Biológicamente Aceptables (CBA) para la merluza de la Zona Común de Pesca Argentino Uruguayo (ZCP), para el año 2019.



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Luego de aprobarse la agenda propuesta por el ST, se procedió a la presentación de documentos e intercambio de información básica.

Tal como viene ocurriendo en los últimos años, para la estimación de la abundancia se aplicaron modelos globales y estructurados por edad.

Se utilizó el modelo logístico de biomasa excedente de *Schaefer (1954)* (modelo global) para determinar indicadores de productividad del stock: Rendimiento Máximo Sostenible RMS y la biomasa que lo mantiene BRMS y la Captura de Reemplazo (CR). Asimismo, se estimaron indicadores del estado presente del stock: la fracción de biomasa actual, en función de BRMS y la fracción de la biomasa actual en función de la biomasa virgen. El ajuste de los parámetros, su incertidumbre y los indicadores de desempeño de la estrategia de manejo se estimaron mediante inferencia bayesiana. Este método permite usar de una forma sencilla información previa sobre los parámetros para construir las distribuciones a posteriori de los mismos, actualizando la información con la obtenida de los datos.

También se aplicó el modelo de producción de biomasa estructurado por edades (*Age Structured Production Model, ASPM*) que constituye una metodología para estimar la abundancia de la población que ya ha sido aplicada en el ámbito de la CTMFM por el GT Costero (recursos corvina y pescadilla) desde el año 2010 y el GT MERLUZA desde 2013.

Las tendencias resultantes de la evolución de las biomásas, los indicadores del estado actual del recurso y las estimaciones de las capturas para alcanzar los objetivos de recuperación fueron similares entre los modelos utilizados. El GT concluyó que los resultados de los ejercicios realizados indican una consolidación de las tendencias de recuperación observadas en los últimos años, tanto en lo que se refiere a la biomasa poblacional como de reproductores.

JORNADAS TÉCNICAS 2018. AVANCES METODOLÓGICOS PARA LAS TAREAS FUTURAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA CTMFM

Mar del Plata, Argentina, 22 al 24 de octubre. Participaron numerosos investigadores del INIDEP y de la DINARA.

La CTMFM tiene entre sus funciones la de promover la realización conjunta de estudios e investigaciones de carácter científico, con especial referencia a la evaluación, conservación y preservación de los recursos vivos y su racional explotación. En ese marco una de las actividades más relevantes de los grupos de trabajo que asesoran a la Comisión, es la estimación de la abundancia de los distintos stocks pesqueros que se distribuyen en las aguas del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

A medida que los Grupos de Trabajo (GT) se fueron conformando y afianzando, se exploraron y aplicaron modelos de evaluación más complejos, considerando la información disponible en cada caso. Sin embargo la incorporación de nuevos conceptos en el manejo de las pesquerías mundiales requiere de la actualización y del fortalecimiento científico en la investigación pesquera de los científicos del *Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero* (INIDEP) de Argentina y de la *Dirección Nacional de Recursos Acuáticos* (DINARA) de Uruguay.

A fin de abordar estos temas, la CTMFM aprobó la realización de un taller binacional al que fueron convocados investigadores especialistas de la DINARA, del INIDEP y de la *Subsecretaría de Pesca*. En los términos de referencia de esta convocatoria la Comisión expresó interés de que las Jornadas Técnicas 2018 se desarrollaron en modalidad taller y tuvieron los siguientes objetivos específicos:

- La discusión y compatibilización sobre aspectos de la evaluación de stocks tales como el establecimiento de los Puntos Biológicos de Referencia (PBR), metodologías aplicadas a las proyecciones de la abundancia y presentación de los resultados para la toma de decisiones.
- El análisis de los insumos básicos de la información biológico – pesquera necesaria para la aplicación de modelos de evaluación y establecimiento de recomendaciones para el manejo de los recursos pesqueros, aspectos de conservación y desarrollo sostenible de las pesquerías.

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO COSTERO Informe 4/18

Buenos Aires. 20 de octubre al 23 de noviembre de 2018. Funcionarios: Otto Wöhler, Patricia Martínez, Claudia Carozza y Ángeles Nerina Lagos.

De acuerdo con los términos de referencia aprobados para esta reunión, el GT-Costero debía analizar el estado de explotación del recurso corvina en el área del Tratado y estimar en forma conjunta, la Captura Biológicamente Aceptable (CBA) de la especie para el año 2019, sugiriendo alternativas a la CTMFM y a la CARP para el establecimiento de la captura total permisible correspondiente a dicho recurso.

Se presentaron diferentes documentos:

- Captura desembarcada estimada y distribución de longitudes de corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) en el año 2018 proveniente de la flota



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

argentina, entre 34°s y 39° LS, cuyos autores fueron Claudia Carozza, Juan Manuel Salvador y Sebastián García.

- Evaluación del estado poblacional de corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) mediante un modelo estructurado por edad. Período 1975-2018. Claudia Carozza y Ángeles Nerina Lagos.
- Estimación de índices de abundancia de corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) a partir de datos de campañas de investigación en la zona común de pesca argentino-uruguaya y aguas nacionales adyacentes. Período 1991-2017. Ruarte, C.; Rico, R.; Carozza, C. R. y M.I.Lorenzo.

La evaluación conjunta del estado de explotación de la corvina en el área del Tratado y aguas jurisdiccionales adyacentes se realizó mediante la aplicación de un modelo logístico de biomasa excedente de *Schaefer* para determinar indicadores de productividad del stock: Rendimiento Máximo Sostenible RMS y la biomasa que permite estar en dicho rendimiento B_{RMS} . Asimismo, se estimaron indicadores del estado presente del stock: la fracción de biomasa actual en función de la biomasa del RMS (B_{2017}/B_{RMS}) y la fracción de la biomasa actual en función de la biomasa virgen (B_0). También se utilizó un modelo estructurado por edades denominado *Age Structured Production Model* (ASPM). Esta metodología, ya aplicada en evaluaciones previas, permite precisar las estimaciones y recomendaciones al tener en consideración cambios en la estructura de las capturas durante el período de explotación. Se incluyó también como trabajo conjunto la aplicación del modelo integrado *Stock Synthesis* (SS).

En términos generales se observó en ambos modelos, un adecuado ajuste entre los datos estimados por el modelo y los correspondientes a las distintas series de Capturas por Unidad de Esfuerzo (CPUE) utilizadas, así como también a las distribuciones de frecuencias de longitudes obtenidas mediante el muestreo de desembarque argentino y uruguayo, esto último en el caso de los modelos estructurados solamente.

A pesar de los diferentes modelos empleados los resultados obtenidos muestran una marcada consistencia, de acuerdo con la metodología utilizada, dichas estimaciones se refieren a la totalidad del recurso tanto el que se distribuye en el área del Tratado como el que se pesca en aguas costeras adyacentes, al norte del paralelo 39° S.

El GT reiteró la necesidad de reforzar la actividad de muestreo de desembarque y la presencia de observadores a lo largo de toda la temporada de pesca y en diferentes zonas del caladero.



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

GRUPO DE TRABAJO PECES CONDRICTIOS Reunión 2/18

Buenos Aires. 4 y 7 de diciembre de 2018. Funcionarios: Otto Wöhler, Patricia Martínez, Ana Massa y Federico Cortés.

De acuerdo con los términos de referencia acordados para esta reunión el GT debía analizar el estado de explotación de los grupos de rayas costeras y rayas de altura y formular las recomendaciones de CBA y otras recomendaciones de manejo, para el año 2019. Tras adoptarse la agenda propuesta por la Secretaría Técnica, se procedió a la presentación de documentos:

- Caracterización del estado reproductivo de condrictios en el área de mayor captura de rayas en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguay. Campaña VA-04/18. J.H. Colonello. Anexo 1.
- Dieta de los condrictios capturados en la campaña de investigación VA-04/18 Mauro Belleggia, Cristian Battagliotti, Jorge Colonello y Federico Cortes. Anexo 2.
- Caracterización del conjunto de rayas (familia *Rajidae*) en el área de mayor captura en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguay. N. Hozbor y A. Massa. Anexo 3.
- Avances en la diferenciación espacial de “rayas costeras” y “rayas de altura” a partir de información derivada de la campaña VA-04/18. Ana Massa y Natalia Hozbor. Anexo 4.
- Análisis de los desembarques de rayas (*Rajidae*) informados en la estadística pesquera nacional en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Periodo 2010-2017. N.M. Hozbor y A.M. Massa. Anexo 5.
- Aplicación de un modelo bayesiano de dinámica de biomasa al conjunto denominado “rayas costeras” en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (periodo 1994-2018). F. Cortés, M. Pérez, N. Hozbor y A. Massa. Anexo 6.
- Aplicación de un modelo bayesiano de dinámica de biomasa al conjunto denominado “rayas de altura” en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (periodo 1993-2018). F. Cortés, M. Pérez, N. Hozbor y A. Massa. Anexo 7.

El GT entiende que, dado que los valores resultantes de la estimación de CBA para 2019 son inferiores a aquellos establecidos como CTP en los años



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

previos, particularmente en las rayas costeras, y considerando la elevada incertidumbre que aún hoy existe en los estimados de abundancia, podría adoptarse una estrategia gradual de disminución de la CTP en los próximos años, hasta adecuarla a la resultante de este ejercicio de evaluación para ambos grupos de rayas.

El GT coincidió en reiterar la conveniencia de disponer de la información de observadores a bordo de la flota comercial, así como también de las campañas de investigación, con un diseño específico, a fin de complementar las presentes evaluaciones. Durante el año en curso se desarrolló una campaña en la zona de mayor captura a efecto de aumentar la información biológica sobre la composición específica y la distribución geográfica de rayas en el área del Tratado.

Asimismo, hubo acuerdo en el GT en mantener la veda reproductiva de condrictios en las fechas y con la delimitación actual, entendiendo importante que la misma se haga extensiva a aguas adyacentes a las del área del Tratado.

**REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO CONVOCADO A ELABORAR UN
PLAN DE MANEJO PARA CONTRIBUIR A LA RECUPERACION DEL
RECURSO MERLUZA
Informe 1/18**

Montevideo. 13 de diciembre de 2018. Funcionarios: Otto Wöhler y Patricia Martínez.

Luego de adoptar la agenda propuesta por la ST, se procedió al tratamiento de diferentes temas. Se analizaron los resultados de la aplicación conjunta de los modelos de evaluación (estructurados y no estructurados) para estimar la abundancia de merluza en la ZCP, a la comparación de los resultados obtenidos por las diferentes metodologías y a la proyección de la evolución futura de la abundancia de este recurso. Las evaluaciones realizadas, a partir de las metodologías implementadas en reuniones previas, se han visto enriquecidas incorporando innovaciones en el planteamiento de las proyecciones y el seguimiento del cumplimiento de las pautas de recuperación establecidas por la CTMFM.

El Grupo coincidió en que los resultados de los ejercicios realizados indican una consolidación de las tendencias de recuperación observadas en los informes anteriores, tanto en lo que se refiere a la biomasa poblacional como de reproductores. En esta instancia, el Grupo considera necesario analizar todos los elementos disponibles que permitan identificar un nuevo objetivo de recuperación que conlleve a la pesquería a mayores rendimientos sostenibles.



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

VI. OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES

No se realizan nuevas observaciones de auditoría.

VII. OPINIÓN DEL AUDITADO

Con fecha 11 de febrero de 2019 la Unidad de Auditoría Interna remitió por correo electrónico una copia del Informe Preliminar a la Dra. Nora Fernández Aráoz, Secretaria Técnica de la DNI. El mismo día y también por correo electrónico, se recibió la opinión del auditado indicándose que no había comentarios que formular.⁵

VIII. CONCLUSIONES

Durante el periodo analizado se registraron 11 actos administrativos que utilizaron como base técnica informes producidos por el INIDEP o por Comisiones o Grupos de Trabajo integrados por sus investigadores: dos Resoluciones del *Consejo Federal Pesquero*, ocho Resoluciones de la *Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo Argentino Uruguayo* (CTMFM) y una Resolución Conjunta CTMFM - *Comisión Administradora del Río de la Plata* (CARP). Las especies reguladas en esta oportunidad fueron: merluza hubbsi, merluza negra, merluza de cola, polaca, corvina rubia, pez palo, besugo, anchoíta bonaerense, rayas costeras y de altura y tortugas marinas.

Se considera que el INIDEP ha cumplido razonablemente con la misión que le compete de brindar asesoramiento a la Autoridad de Aplicación de las Políticas Pesqueras Nacionales, respondiendo en tiempo y forma las solicitudes de informes y convocatorias a Comisiones de Seguimiento realizadas por el *Consejo Federal Pesquero*.

Mar del Plata, 12 de febrero de 2019

⁵ P.T., fs. 38-39



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Anexo



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

CONSEJO FEDERAL PESQUERO 4º TRIMESTRE 2018

Acta CFP N° 28/2018 del 11/10/2018

3 LANGOSTINO:

3.1 Captura de Langostino en Aguas de Jurisdicción Provincial:

3.1.1. Nota de CAPECA (02/10/2018) solicitando la apertura de determinada zona.

3.1.2 Se reciben los IAT N° 127/2018 (09/10/18) ref. captura incidental de merluza en la pesquería de langostino; IAT N° 128/2018 (09/10/18) ref. actividades de pesca de langostino relevadas por observadores entre el 24 de setiembre y el 7 de octubre.

3.3 Se recibe ITO 34/18 (26/09/18) ref. reclutamiento de langostino. Resultados de la campaña VA-08/18 (14-31/julio).

4. MERLUZA COMÚN:

4.1 Res CFP 26/2009 art. 14:

4.1.1 y 4.1.2 Notas de la UIPA (01/10/18) y de CAPECA (02/10/18) solicitando la eliminación de la obligatoriedad de efectuar paradas biológicas durante 2018. Se acuerda realizar un taller sobre el tema a la brevedad.

5 ESPECIES PELÁGICAS:

5.1 Se toma conocimiento del Acta N° 7/2018 de la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Pesquerías de Especies Pelágicas. En la presentación del INIDEP se destaca la importancia de alcanzar un nivel mínimo de cobertura en la pesquería de anchoíta, de manera de contar con la información necesaria para sostener la certificación MSC de la especie. Las empresas solicitaron ayudas públicas y otras medidas de manejo para recuperar las pesquerías de las especies pelágicas subexplotadas (anchoíta, caballa y especialmente túnidos).

6 CALAMAR:

6.1 y 6.2 Notas de CAPA (08/10/18) y CAPECA (09/10/18) solicitando la apertura anticipada de la temporada de calamar 2019. **En virtud de la consulta efectuada el año pasado al INIDEP, el CFP decide disponer la apertura anticipada de la temporada de calamar, al S del 44ºS, a partir del 07/01/2019.**

7 PLANES DE ACCIÓN NACIONALES:

7.1 Nota de la *Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Sistemas Acuáticos* (13/09/18) remitiendo los informes de avance del PAN-Tiburones y del PAN-Aves.



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

7.2 Nota del Coordinador Técnico Nacional del Proyecto GEF/FAO 2019 invitando al taller de elaboración del Plan Operativo Anual 2019.

10. INIDEP:

10.1 Nota INIDEP DNI 98/2018 (05/10/18) ref. informes elaborados y solicitud de reunión con el CFP. Se fija audiencia para el 17 de octubre.

Acta CFP N° 29/2018 del 18/10/2018

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (11/10/18) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 05/10/18. Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 05/10/18 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$236.881.584,26.

Se asignaron al INIDEP \$11.500.000,- los que deberán transferirse, según lo requerido por el Instituto, para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera exclusivamente.

Acta CFP N° 30/2018 del 18/10/2018

3. VIEIRA PATAGÓNICA

3.1. Nota INIDEP DNI N° 99/2018 (8/10/18) remitiendo opinión técnica sobre pedido de excepción para el uso de LEP's en la flota vieirera.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que el INIDEP, en respuesta al requerimiento efectuado en el punto 3.1. del Acta CFP N° 27/2018, expresa que el Informe de Investigación INIDEP N° 3/2017 concluye que no se ha observado interacción entre las aves y el arte de pesca utilizado en la flota vieirera y que no existen registros por parte del Programa de Observadores a Bordo en veinte años de operatoria pesquera, de esta interacción; sin embargo en el informe se hace referencia a la observación de algunas especies de aves durante la operatoria pesquera.

Asimismo el INIDEP ofrece al CFP la posibilidad de efectuar un monitoreo, mediante la labor de Observadores a Bordo, que contemple la cobertura anual y de más de una unidad de manejo de la especie vieira, con el objetivo de verificar la existencia o no de interacción entre las aves y las redes de pesca.

A partir de lo expuesto, se decide por unanimidad requerir al INIDEP que elabore un plan para llevar a cabo la tarea propuesta y lo ponga en marcha, previendo la realización de mareas con y sin las líneas espantapájaros (LEP's) a los efectos de comprobar la existencia o no de interacción de la pesquería de vieira patagónica con aves marinas.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión al Instituto.



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

4. LANGOSTINO

4.1. Captura de langostino en aguas de jurisdicción nacional:

Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 129/2018 (17/10/18): “Resumen de la actividad pesquera de los barcos congeladores de langostino, reportada entre los días 8 y 15 de octubre.”

Informe de Asesoramiento y Transferencia INIDEP N° 130/2018 (17/10/18): “Captura incidental de merluza obtenida por la flota langostinera desde 3 de marzo al 14 de octubre de 2018.” Según el IAYT N° 129/18, entre el 8 y el 15 de octubre pasados, los rendimientos de langostino se han mantenido proporcionalmente parecidos a los obtenidos en el período anterior, pero la CPUE promedio ha disminuido. La producción reportada muestra que en el área norte (43° a 44° S) el 96,4% corresponde a las categorías L1 y L2; en el área sur del 44°S este porcentaje disminuye y aumenta la producción de la categoría L3. Se observaron indicios de que la temporada de reproducción está en desarrollo.

En el IAYT N° 130/18 se analizó la información de la captura incidental de merluza en el período 8 al 14 de octubre y se agregó a la analizada desde el 3 de marzo de 2018. La actividad comercial de la flota observada se desarrolló principalmente en la zona delimitada entre los 43° 00' S y los 45° 30' S. La relación merluza/langostino fue de 0,21.

A partir de todo lo expuesto, a fin de dar previsibilidad a la operatoria de la flota, **se decide por unanimidad disponer la suspensión del despacho a la pesca de langostino para toda el área abierta en zona de veda de juveniles de merluza común, a partir de la hora 20:00 del día 31 de octubre próximo, y el cierre del área mencionada para las actividades de pesca de langostino, a partir de la hora 20:00 del día 11 de noviembre próximo.**

A continuación se instruye a la Autoridad de Aplicación para que disponga una **prospección, con buques de la flota comercial que cuenten con observador a bordo, entre los paralelos 41° y 42° Sur y los meridianos 58° 30' y 60° Oeste, a efectos de determinar la presencia de langostino, siguiendo las recomendaciones del INIDEP.**

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique las decisiones a la DNCyFP y al INIDEP.

5. CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS

5.1. Acta N° 11 de la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Pesquerías de Crustáceos Bentónicos.

Se toma conocimiento del acta de la referencia correspondiente a la reunión de la Comisión citada llevada a cabo el pasado 16 de octubre de 2018. Durante la reunión se realizaron dos presentaciones de la Dirección de Planificación y Gestión de Pesquerías sobre los datos oficiales de la temporada 2017-2018 y la evolución reciente del comercio exterior de centolla. También se presentó un repaso general de las nuevas normativas emitidas desde la última reunión.

Con respecto a la nueva normativa, y la reglamentación que debe definirse para la identificación de trampas, se consideró que el tema debía ser analizado en la Subcomisión Técnica a fin de evaluar el mejor sistema de identificación, considerando los métodos



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

actualmente utilizados por las empresas locales, y la factibilidad técnica y económica del mismo. Asimismo, con respecto a la inclusión de pesos en las líneas, se acordó que en 2019 se analizarán distintas alternativas para cumplimentar la reglamentación.

Asimismo se trató el incremento de precios y frente a la posibilidad de abrir nuevos mercados, las empresas mencionaron las acciones que está desarrollando la Secretaría de Mercados Agroindustriales en las negociaciones con China.

Por su parte **el INIDEP realizó una presentación sobre la planificación de las próximas campañas y se destacó que, en relación con las nuevas medidas de mitigación de la interacción con mamíferos marinos, se va a trabajar en la Subcomisión Técnica sobre un nuevo modelo de parte de pesca que permita reportar esas interacciones. Asimismo agradeció el aporte de las empresas para la adquisición de las marcas para el plan de marcación.**

En relación con la campaña de enero de 2019 se acordó realizar una reunión de la Comisión para coordinarla en la semana del 10 de diciembre de 2018.

Adicionalmente a los temas de la agenda, la Provincia de Chubut presentó los resultados de trabajos de investigación de centolla desarrollados por la Universidad Nacional de la Patagonia.

Acta CFP N° 31/2018 del 01/11/2018

3. CAPTURA INCIDENTAL:

3.1. Nota SSPyA (29/10/18) elevando a consideración del CFP la versión actualizada del “Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con las Pesquerías en la República Argentina”.

Se decide por unanimidad aprobar la versión actualizada del “Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con las Pesquerías en la República Argentina” - cuyo texto obra como ANEXO I de la presente acta, en sustitución del aprobado por Acta CFP N° 37/2016. A continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 14/2018.

9. INIDEP

9.1. Nota INIDEP DNI N° 102/2018 (18/10/18) adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 35/2018 (18/10/18): “Vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*): estadística de la pesquería correspondiente al año 2017.”

Informe Técnico Oficial N° 36/2018 (18/10/18) “Aplicación de un modelo bayesiano de dinámica de biomasa al pez ángel en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (Período 1983-2017).”

Informe Técnico Oficial N° 37/2018 (18/10/18): “Aplicación de un modelo bayesiano de dinámica de biomasa al gatuzo en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (Período 1983-2017).”



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Se toma conocimiento de la nota de la referencia. **En relación con los peces cartilaginosos la SAYDS solicita al INIDEP información sintética sobre la abundancia de estas especies estimada sobre la base de la información de la última campaña realizada durante el corriente año en la ZCPAU y la tendencia observada con respecto a lo evaluado en campañas anteriores.**

Acta CFP N° 32/2018 del 15/11/2018

2. VIEIRA PATAGÓNICA

2.1. Nota INIDEP (09/11/18) relativa al plan de uso de LEP's en la flota vieirera (punto 3.1. del Acta CFP 30/2018).

Se toma conocimiento de la nota remitida por el INIDEP en respuesta a la solicitud efectuada en el punto 3.1. del Acta CFP N° 30/2018, de elaborar un plan para verificar la existencia o no de interacción entre las aves y la operatoria de la flota vieirera, mediante la labor de observadores a bordo y el uso de líneas espantapájaros (LEP's) en algunas mareas.

Al respecto, el Instituto informa que se ha contactado al Grupo de Vertebrados del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras del CONICET para su elaboración y oportuna remisión al CFP.

8. INIDEP

8.1. Nota INIDEP DNI N° 104/2018 (30/10/18) adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 38/2018: “*Illex argentinus*. Pesquería 2018. Análisis y comparación de los partes de pesca semanales y finales de la flota potera.”

Se toma conocimiento de la nota e informe de la referencia.

8.2. Notas INIDEP DNI N° 106/2018 (31/10/18) y N° 108/2018 (1/11/18) adjuntando:

Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 131/2018 (31/10/18): “*Pesca de langostino en área de veda de juveniles de merluza. Información reportada del 15 al 27 de octubre de 2018.*”

Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 132/2018 (31/10/18): “*Captura incidental de merluza obtenida por la flota langostinera desde 3 de marzo al 28 de octubre de 2018.*”

Informe de Investigación N° 90/2018 (31/10/18): “*Sistema dinámico de alerta temprano para la pesca del calamar argentino (*Illex argentinus*). Subpoblación sudpatagónica.*”

Se toma conocimiento de la nota e informes de la referencia.

8.3. Nota INIDEP N° 110/2018 (05/11/18) adjuntando:

Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 133/2018 (2/11/18): “*Munida gregaria en el golfo San Jorge. Registro de abundancia y distribución en noviembre 2017 y marzo 2018.*”



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 134/2018 (2/11/18): “Cartilla para la identificación de los estadios de madurez sexual del calamar argentino (*Illex argentinus*).”

Informe de Campaña N° 33/2018 (2/11/18): “Campaña de invierno acorde al plan de investigación anual de cangrejo rojo (*Chaceon notialis*) en el Área I, 2018.”

Informe Técnico Oficial N° 40/2018 (2/11/18): “Calamar. Pesquería 2018. Informe final.”

Informe Técnico Oficial N° 41/2018 (2/11/18): “Evaluación de abundancia de la merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) del Atlántico Sudoccidental. Período 1985-2017.”

Informe Técnico Oficial N° 42/2018 (2/11/18): “Estimación del índice de abundancia de polaca (*Micromesistius australis*) a partir de la captura por unidad de esfuerzo de buques surimeros argentinos.”

Informe Técnico Oficial N° 43/2018 (2/11/18): “Evaluación de la abundancia de polaca (*Micromesistius australis*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1987-2017.”

Informe de Investigación N° 91/2018 (2/11/18): “Caracterización del conjunto de rayas (familia rajidae) en el área de mayor captura en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya.”

Informe de Investigación N° 92/2018 (2/11/18): “Caracterización del estado reproductivo de condricios en el área de mayor captura de rayas en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya. Campaña VA-04/18.”

Se toma conocimiento de la nota e informes de la referencia.

Acta CFP N° 33/2018 del 22/11/2018

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (20/11/18) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 13/11/18. Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 13/11/18 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$293.262.409,97.

Se asignaron al INIDEP \$6.400.000,- los que deberán transferirse, según lo requerido por el Instituto, para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera.

Acta CFP N° 34/2018 del 22/11/2018

2. MERLUZA COMÚN:

2.1. Resolución CFP N° 26/2009:



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

La Resolución CFP N° 26/2009, modificada por la Resolución CFP N° 14/2014, estableció las medidas de manejo y administración de la especie merluza común entre las que se fijan reglas para la denominada parada biológica. Previó durante cada período anual una parada efectiva en puerto de 50 días para los buques fresqueros y de 75 días para los buques congeladores.

En los últimos años, como resultado de algunos cambios ocurridos en la dinámica de la operatoria de la flota pesquera sobre algunas especies marinas de valor comercial, se ha observado una mayor disponibilidad del recurso merluza común, motivo por el cual se considera oportuno establecer una disposición transitoria tendiente al aprovechamiento integral del recurso merluza común, como la disminución de la duración de las paradas biológicas, y evaluar el impacto de la medida sobre el conjunto de las pesquerías.

Las paradas biológicas no solamente impactan en la pesquería de merluza común, aunque su origen haya estado asociado a la necesidad de restringir el esfuerzo pesquero aplicado a la misma, sino que además, en el esquema de manejo actual del conjunto de las pesquerías, permiten regular el acceso a todos los recursos a lo largo del año.

A partir de lo expuesto se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se incorporan algunas disposiciones transitorias a la Resolución CFP N° 26/2009, modificada por la Resolución CFP N° 14/2014, en la que se reduce en un 20% la parada efectiva en puerto de buques fresqueros y congeladores durante los períodos anuales 2019 y 2020.

El proyecto es aprobado por mayoría, con la abstención de la Representante de la SGAYDS, y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 16/2018.

6. AUTORIZACION PARA INVESTIGACION CIENTIFICA

6.1. Nota SSPyA (20/11/18) con nota de la Dirección General de la Consejería Legal del MREyC (16/10/18) referida a la solicitud de autorización para el buque JOIDES RESOLUTION.

Nota INIDEP (02/11/18) remitiendo opinión sobre solicitud de autorización para el buque JOIDES RESOLUTION.

Se toma conocimiento de la nota de la SSPyA y de las actuaciones de la referencia.

Por Nota de la Dirección de la Consejería Legal del MREyC se adjuntan las Notas Nros. 810/2018, 927/2018, 120/2018 y 1145/2018 de la Embajada de Estados Unidos de América en la Argentina por la que **se solicita la autorización de nuestro país para que el buque JOIDES RESOLUTION de pabellón chipriota realice actividades de investigación científica marina en aguas sujetas a la soberanía y jurisdicción nacionales del 20 de marzo al 25 de mayo de 2019.**

El objetivo de la investigación es estudiar la historia y dinámicas de la Tierra. **Por nota de fecha 02/11/18 el INIDEP ha informado que, dado que las actividades previstas en la campaña se limitarán a la recuperación de información de las rocas y sedimentos bajo el fondo marino y el monitoreo de los medios por debajo del suelo marino, y no se contempla la toma de muestras o análisis de seres vivos ni especies de interés comercial o biológico, no tiene previsto enviar ningún observador científico.**



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Analizadas las actuaciones, el CFP manifiesta que no tiene objeciones que formular en lo que hace a su competencia para que se autorice al buque JOIDES RESOLUTION a llevar a cabo actividades de investigación científica en los espacios marítimos sujetos a la soberanía y jurisdicción nacionales, durante el período señalado.

No obstante ello, en coincidencia con lo manifestado por el INIDEP, entiende que la propuesta debería ser analizada por investigadores del SEGEMAR (*Servicio Geológico Minero Argentino*) para el análisis del plan de campaña y el eventual embarque de observadores a bordo.

Se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación comunicando la decisión adoptada.

7. ENFOQUE ECOSISTÉMICO

7.1. Nota del Coordinador del proyecto GEF/FAO/SGAyDS - CGP/ARG/025/GFF- (20/11/18) informando la realización de las Jornadas sobre Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP) que se llevarán a cabo el próximo año.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que se informa la próxima realización de las Jornadas sobre Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP) durante el mes de marzo del año próximo, en el marco del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas Clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico en la Pesca.

La Representante de la SGAYDS explica que los objetivos de las Jornadas son: profundizar los conocimientos y la concientización sobre la importancia de la aplicación del EEP entre los tomadores de decisión del Estado Nacional y Provincial y del Sector Privado, conocer las acciones que actualmente se implementan en Nación y Provincias bajo el EEP (aspectos socioeconómicos, ambientales y de gobernanza de la pesca), conocer y analizar experiencias prácticas de implementación del EEP en otros países y discutir y analizar lineamientos/estrategias de manejo requeridas para generar los resultados esperados bajo el EEP.

7.2. Taller “Presentación de avances para la elaboración del Plan de Manejo de Vieira”.

La Representante de la SGAYDS informa a los demás miembros del CFP que el día 18 de diciembre próximo se llevará a cabo el taller de la referencia a efectos de exponer los avances logrados en el marco del Proyecto “Proteger la biodiversidad marina: enfoque ecosistémico de la pesca y áreas protegidas (GCP/ARG/025/GFF), sobre los aspectos biológicos, pesqueros y socio-económicos de la vieira patagónica en vista a la futura elaboración de su Plan de Manejo.

Al respecto se acuerda que, en representación del CFP, concurrirán al taller citado los Consejeros Juan Antonio López Cazorla, Jorge Bridi y Lic. Juan Martín Colombo.

Acta CFP Nº 35/2018 del 06/12/2018

6. ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

6.1. Nota de ARGENOVA S.A. (3/12/18) referida al Decreto 1087/2018, Anexo punto 26)



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Proyecto de Ley por el cual se crean dos AMP (Namuncurá-Banco Burdwood II y Yaganes).

Se toma conocimiento de la nota de la referencia.

6.2. Nota de ESTREMAR S.A. (3/12/18) referida al Decreto 1087/2018, Anexo punto 26).

Se toma conocimiento de la nota de la referencia.

7. VIEIRA PATAGÓNICA

7.1. Nota INIDEP DNI N° 115/2018 (28/11/18) elevando a consideración del CFP el plan para comprobar la interacción de la pesquería de vieira patagónica con aves marinas.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que el INIDEP eleva a consideración del CFP la propuesta del plan de trabajo para el monitoreo de las interacciones entre aves marinas y buques congeladores arrastreros operando sobre el recurso vieira, durante el plazo de un año, incluyendo el protocolo y planilla para conocimiento y toma de información por parte de los Observadores a Bordo que participen de la experiencia.

Al respecto se decide por unanimidad aprobar la propuesta presentada para su implementación a la mayor brevedad.

7.2. Informe Técnico Oficial N° 39 (02/11/18): “Eficiencia de captura de la rastra, utilizada en evaluación de biomasa de vieira patagónica (*Zygochlamys patagónica*)”.

Se toma conocimiento del informe de la referencia.

7.3. Acta N° 23/2018 de la reunión de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Especie Vieira Patagónica (*Zygochlamys patagónica*).

Se toma conocimiento del acta de la referencia correspondiente a la reunión de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Especie Vieira Patagónica (*Zygochlamys patagónica*) llevada a cabo el día miércoles 5 de diciembre pasado. Durante la reunión, la Dirección de Planificación y Gestión de Pesquerías realizó una presentación de pesca en 2018 y comparaciones con las CMP entre 2016 y 2018.

El INIDEP presentó un resumen de la campaña realizada con el BIP VICTOR ANGELESCU en la UM B e informó que para los cálculos de densidad se consideró un coeficiente de eficiencia del arte de pesca “e” igual a 0,676344. Concluyó expresando que en esta UM se observan áreas con predominio de individuos no comerciales (Índice Z –mayoría en número de ejemplares de talla comercial- menor a 50%) pertenecientes principalmente a las cohortes 2010-2011, 2013-2014, 2014-2015 y 2017-2018.

Destacó la importante presencia de ejemplares de la última cohorte mencionada, aunque no pueda considerarse como un reclutamiento masivo al fondo. Explicó que se observa una gran variabilidad de valores de densidad registrados para todos los lances, lo que genera mayor incertidumbre en las estimaciones de biomasa.

Finalmente se destacó la importancia de continuar avanzando en el desarrollo y aplicación de un modelo de dinámica poblacional que contempla la evolución de las cohortes para poder contar con proyecciones del estado poblacional.



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Las empresas hicieron entrega de un informe final del estudio de imágenes del fondo realizado en mayo de 2018 con el BIP VICTOR ANGELESCU, explicando que el mismo determinó que el 60 % de la vieira era de 55 mm o más, y el 70 % era de 52 mm o más; por lo que solicitan que antes de utilizar el nuevo valor sugerido de eficiencia del arte del pesca (rastra), se realice una revisión de pares. Asimismo solicitaron que se efectúe un nuevo cálculo de biomasa en la UM B, basado en eficiencia del 50 % de la rastra, para su comparación con evaluaciones anteriores, y con una talla mínima de 52 mm; y teniendo en cuenta el impacto del arrastre repetitivo sobre áreas pequeñas, se habilite la pesca en toda la UM B (excluyendo las áreas de veda permanente).

El INIDEP expresó su completa disposición a la revisión por pares de todos los trabajos realizados, para lo cual está planificando una revisión de la evaluación de la UM B por parte de dos evaluadores independientes a la brevedad. En cuanto a las UM D, E, F, y G, el INIDEP informó que dado que las evaluaciones de las mismas estarán finalizadas para marzo, sugerirá al CFP un volumen de extracción provisorio.

Con respecto a la UM C, en la que se realizó pesca exploratoria en 2018, el INIDEP consideró oportuno realizar una campaña en 2019.

A continuación se decide por unanimidad solicitar al INIDEP que:

- realice una evaluación de la UM B utilizando en los cálculos de densidad un coeficiente de eficiencia del arte de pesca de 0,50 a fin de comparar los resultados con las evaluaciones del presente año;
- elabore un informe analizando la ocurrencia de áreas de pesca con un índice Z basado en ejemplares de 52 mm como se dispuso durante el corriente año para la UM B;
- efectúe una recomendación al CFP de captura precautoria para las UM D, E, F y G hasta que se cuente con la información de las evaluaciones de estas UM; y - elabore un plan de campaña para implementar en la UM C durante el próximo año.

Se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique las decisiones al Instituto.

8. MERLUZA DE COLA Y POLACA

8.1. Acta N° 1/2018 de la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Merluza de Cola (*Macruronus magellanicus*).

Se toma conocimiento del acta de la referencia correspondiente a la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Merluza de Cola (*Macruronus magellanicus*) llevada a cabo el día miércoles 28 de noviembre pasado. Durante la misma se realizaron presentaciones de los datos de desembarques y de comercio exterior obrantes en la SSPyA, y **el INIDEP presentó los resultados de la última evaluación del recurso**. Se concluyó que desde el punto de vista global el estado poblacional es bueno, con un elevado porcentaje de juveniles y que la biomasa reproductiva se encuentra por encima del punto de referencia objetivo.

Los representantes del sector privado reiteraron la solicitud de computar las mareas dirigidas a merluza de cola al sur del 50° S como parada biológica, que se habilite la posibilidad de poner a disposición los volúmenes de la especie que estiman no van a utilizar, y la solicitud de



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

disminuir o eliminar el porcentaje mínimo de explotación exigido para evitar la extinción de la cuota.

8.2. Acta N° 1/2018 de la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Polaca (*Micromesistius australis*).

Se toma conocimiento del acta de la referencia correspondiente a la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Polaca (*Micromesistius australis*) llevada a cabo el día miércoles 28 de noviembre pasado. Durante la reunión de la Comisión se realizaron presentaciones de los datos de desembarques y de comercio exterior obrantes en la SSPyA y **el INIDEP presentó los resultados de la última evaluación del recurso**, los que permiten observar que se mantiene la tendencia hacia la recuperación del stock.

11. INIDEP

11.1. Nota INIDEP DNI N° 113/2018 (26/11/18) adjuntando:

Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 137/2018 (26/11/18): “Captura incidental de merluza obtenida por la flota langostinera desde el 3 de marzo al 11 de noviembre de 2018.”

Se toma conocimiento del informe de la referencia.

11.2. Nota INIDEP DNI N° 116/2018 (28/11/18) adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 44/2018 (28/11/18): “Evaluación del estado de explotación del efectivo sur de 41°S de merluza (*Merluccius hubbsi*) y estimación de la captura biológicamente aceptable para 2019.”

Informe Técnico Oficial N° 45/2018 (28/11/18): “Evaluación del estado del efectivo norte de 41° S de merluza (*Merluccius hubbsi*) y estimación de la captura biológicamente aceptable para 2019.”

Se toma conocimiento de los informes de la referencia.

Acta CFP N° 36/2018 del 13/12/2018

4. MERLUZA COMÚN

4.1. Acta N° 6/2018 de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Merluza Común (*Merluccius hubbsi*).

Se toma conocimiento del acta de la referencia correspondiente a la reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Merluza Común (*Merluccius hubbsi*) llevada a cabo el día 6 de diciembre pasado. Durante la reunión se llevó a cabo una presentación de la Coordinación de Gestión de Pesquerías sobre los datos de desembarques de 2017 al 23/11/2017 y **el INIDEP realizó presentaciones de la evaluación de los stocks norte y sur de merluza, y las estimaciones de captura incidental en la pesquería de langostino.**



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Las recomendaciones de Captura Biológicamente Aceptable no difieren significativamente con respecto a las de los últimos años y se resaltó la importancia de utilizar medidas de selectividad.

Las empresas sugirieron que se implemente un sistema más dinámico de apertura y cierre de áreas y la necesidad de continuar con los estudios sobre artes y mecanismos alternativos.

Finalmente se remarcó la importancia de promover un ordenamiento de esta pesquería en aguas internacionales adyacentes a la ZEE argentina, para lo cual las empresas solicitaron que se otorguen incentivos tales como que los días de mareas realizadas completamente en esa zona se computen como parada biológica, y/o cualquier otro beneficio que opere sobre los costos de operación en el área, en función de las distancias y riesgos asociados.

6. VIEIRA PATAGÓNICA

6.1. Nota de WANCHESE ARGENTINA S.R.L. y GLACIAR PESQUERA S.A. (11/12/18) referida a la evaluación de la especie y los temas tratados en la última reunión de la Comisión de Seguimiento.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia.

7. CAPTURAS MÁXIMAS PERMISIBLES

7.1. Merluza de cola, polaca, merluza negra y merluza común:

Informe Técnico Oficial N° 46/2018: “Evaluación de la abundancia y estado de explotación de la merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) del Atlántico Sudoccidental. Recomendación de la Captura biológicamente aceptable. Año 2019.”

Informe Técnico Oficial N° 44/2018 (28/11/18): “Evaluación del estado de explotación del efectivo sur de 41°S de merluza (*Merluccius hubbsi*) y estimación de la captura biológicamente aceptable para 2019.”

Informe Técnico Oficial N° 45/2018 (28/11/18): “Evaluación del estado del efectivo norte de 41° S de merluza (*Merluccius hubbsi*) y estimación de la captura biológicamente aceptable para 2019.”

Informe Técnico Oficial N° 41/2018 (2/11/18): “Evaluación de abundancia de la merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) del Atlántico Sudoccidental. Período 1985-2017.”

Informe Técnico Oficial N° 43/2018 (2/11/18): “Evaluación de la abundancia de polaca (*Micromesistius australis*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 1987-2017.”

Se toma conocimiento de los informes de la referencia sobre las recomendaciones de captura biológicamente aceptable de las especies merluza de cola, merluza común, polaca y merluza negra para el período 2019.

En relación con la especie polaca (*Micromesistius australis*), se consideraron las capturas y estructuras de edades del período 1987-2017 de las flotas argentina y extranjera que operaron sobre el recurso y se realizó un pronóstico de la evolución poblacional a mediano plazo bajo diferentes condiciones de manejo pesquero, basados en los puntos biológicos de referencia. Durante los años más recientes se observó una leve recuperación, detectándose un aumento



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

en la cantidad de individuos juveniles producto de reclutamientos más favorables y una disminución del esfuerzo de pesca en el área reproductiva. A partir de la evaluación realizada, los valores de CBA resultantes de las proyecciones y de los distintos objetivos de manejo permitirían capturar entre 25.190 y 33.256 toneladas, por esta razón se sugiere un valor de CMP para el año 2019 similar al fijado para el año anterior, con el fin de permitir que se consolide la incipiente recuperación del efectivo que se ha observado en las últimas evaluaciones de abundancia.

Respecto de la especie merluza de cola; la estimación de la abundancia se realizó mediante la aplicación de un modelo estadístico de captura por edad que comprendió el período 1985-2017. Se estimaron las distintas CBA de acuerdo con estrategias de manejo alternativas y, en función de los cálculos realizados, las CBA para el año 2019 se estimaron entre 41.000 y 185.000 toneladas al considerar todos los escenarios de reclutamiento y explotación, sugiriendo que la CMP no supere el mismo valor establecido para el año 2018.

En relación con la especie merluza negra, luego de considerar en la evaluación un solo efectivo y la totalidad de las capturas de la especie en el Océano Atlántico Sudoccidental, el INIDEP estimó la CBA para el año 2019 entre 5.624 y 4.005 toneladas, correspondiendo a puntos biológicos de referencia asociados a niveles de mortalidad por pesca que permitirían mantener la biomasa reproductiva en el largo plazo por encima del 20% y 30%, respectivamente.

En relación con la especie merluza común: Del informe relativo a la evaluación del estado del efectivo de merluza que se distribuye al norte de los 41° de latitud Sur, surge que entre los años 2012 y 2017 se ha observado un aumento de la biomasa reproductiva del 79% debido a una disminución de la tasa de mortalidad por pesca, principalmente desde 2011, aunque persiste aún una alta variabilidad de los reclutamientos. Se concluye que deben considerarse las opciones de captura con el objetivo de permitir que la biomasa reproductiva (BR) se recupere a 150.000 toneladas en el corto plazo y a 230.000 toneladas en el mediano plazo, con una recomendación de Captura Biológicamente Aceptable (CBA) para el año 2019 de 28.000 a 33.000 toneladas para el sector de la ZEE de Argentina.

El informe técnico referido al stock al sur del 41° S concluye que en función de los resultados obtenidos en la evaluación y con la intención de lograr 600.000 toneladas de BR y el aumento en la proporción de grandes reproductores sobre el total de reproductores de la población, se recomienda establecer una CMP para este efectivo del orden de las 280.000 toneladas para cumplir con el objetivo biológico en el mediano plazo, en conjunto con medidas concretas para la disminución de la captura de juveniles y para evitar la pesca de reproductores cuando comienza a concentrarse para su reproducción.

A continuación **se da tratamiento a un proyecto de resolución en el cual se fijan los valores de Captura Máxima Permisible (CMP) de las especies merluza de cola, polaca, merluza negra y merluza común para el año 2019**, en los siguientes valores:

Merluza de cola (<i>Macruronus magellanicus</i>)	80.000 t
Merluza común (<i>Merluccius hubbsi</i>):	
Norte del paralelo 41° S	33.000 t
Sur del paralelo 41° S	280.000 t
Polaca (<i>Micromesistius australis</i>)	30.000 t
Merluza negra (<i>Dissostichus eleginoides</i>) (para el primer semestre de 2019)	2.000 t



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 17/2018.

Acta CFP N° 37/2018 del 20/12/2018

3. CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS

3.1. Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 185/2018: “Plan de la campaña de evaluación de centolla (*Lithodes santolla*) en el Área Central, temporada 2018-2019.”

El Informe AyT N° 185/2018 presenta el plan de campaña de investigación de centolla (*Lithodes santolla*) a realizar en el Área Central (Resolución CFP N° 12/18), entre los paralelos 43°30' y 48° de latitud Sur, con los objetivos principales de:

- 1) determinar la distribución espacial, estructura de talla y sexo, abundancia relativa y estado general de las distintas fracciones que componen el stock de centolla, presente en aguas de jurisdicción nacional y provincial, y
- 2) generar un índice de abundancia total y comercial estandarizado.

Analizada la propuesta que presenta el INIDEP, se decide por unanimidad aprobar la realización de una campaña de investigación en el Área Central (Resolución CFP N° 12/2018), bajo las siguientes condiciones:

- Fecha: primera quincena de enero de 2019.
- Buques participantes: 5 buques en total. Los mismos serán nominados para cada zona por acuerdo entre la DNCyFP y las jurisdicciones provinciales correspondientes.
- Duración: 15 días efectivos de trabajo.
- Área: entre los paralelos 43°30' y 48° de latitud Sur, desde la costa hasta el meridiano 62°45' de longitud Oeste, con cuatro (4) zonas o sectores de pesca: aguas nacionales al norte del paralelo 46° S, aguas nacionales al sur del paralelo 46° S, aguas de jurisdicción de la Provincia del Chubut dentro del Golfo San Jorge y aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz dentro del Golfo San Jorge.
- Personal científico-técnico: cada buque deberá embarcar 2 observadores/técnicos, quienes desarrollarán las tareas generales establecidas en el protocolo de actividades de los observadores a bordo realizado por el INIDEP, con mayor intensidad de muestreo.
- Diseño de la campaña: actividades a desarrollar, según la propuesta del INIDEP, contenidas en el Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 185/2018.
- Capturas: la DNCyFP definirá en coordinación con las jurisdicciones provinciales los límites de captura por buque, los que descontarán de la CMP establecida en el Acta CFP N° 25/2018 (punto 4.3.). Se podrán procesar las capturas realizadas en tanto esto no interfiera con las actividades de investigación.



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

- Demás condiciones operativas contenidas en el Informe de Asesoramiento y Transferencia INIDEP N° 185/2018, y las que eventualmente establezca la Autoridad de Aplicación.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

3.2. Acta N° 12/2018 de la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Pesquerías de Crustáceos Bentónicos.

Se toma conocimiento del acta de la referencia, correspondiente a la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Pesquerías de Crustáceos Bentónicos llevada a cabo el día 13 de diciembre de 2018. **Durante la misma el INIDEP realizó una presentación con los resultados de la campaña 2018 del Área Sur, concluyendo que las zonas con mayor abundancia de ejemplares comerciales fueron San Julián y en menor proporción Bahía Grande, posiblemente por un desplazamiento de este núcleo hacia el norte. Asimismo se presentó el plan de campaña 2019 para el Área Central.**

Las empresas solicitaron que se permita a los buques completar su cupo en el Área Sur antes de iniciar la campaña de investigación en el Área Central, y el INIDEP expresó que no tiene objeción al respecto, pero que el límite de la temporada en el Área Sur no puede extenderse más allá del 14 de enero de 2019, y que una vez finalizados los lances de investigación asignados a cada buque en el Área Central, la pesca comercial debe estar restringida a la zona relevada hasta que se finalice con la evaluación de toda las zonas de manejo.

Por otro lado las empresas propusieron dejar fondeadas las trampas sin carnada en el Área Sur mientras realizan la campaña de investigación en el Área Central, comprometiéndose a liberar la totalidad las eventuales capturas, en el caso que hayan completado su cupo. El INIDEP expresó que esta operatoria no altera el normal desarrollo de la campaña, siempre y cuando no se extienda más allá del 14 de enero.

Finalmente se presentaron las sugerencias de la Subcomisión Técnica: un sistema de identificación de trampas por buque, un parte de pesca diario específico que incluye el reporte de la eventual interacción con mamíferos marinos y la recomendación de distribuir los cupos por buque antes de comenzar la temporada de pesca en ambas Áreas, con el fin de no superar los cupos asignados.

Respecto de la identificación de las trampas, las empresas sugirieron que a modo de identificación se considere el código de color y barco, y con relación a la propuesta del nuevo parte de pesca, expresaron su consentimiento, por lo cual la Comisión eleva la propuesta a consideración del CFP.

Finalmente el INIDEP presentó los resultados preliminares del plan de investigación de cangrejo rojo (*Chaceon notialis*), concluyendo que los mejores CPUE se registraron alrededor de los 1.100 metros de profundidad y que el rango latitudinal donde se registran las mejores capturas fue muy acotado (entre los paralelos 38°20' y 38°30' Sur).

El CFP manifiesta su aprobación a las propuestas elevadas por la Comisión de Seguimiento respecto del parte de pesca diario propuesto y las condiciones operativas de la pesquería y se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.



*Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

5. VIEIRA PATAGÓNICA

5.1. Nota INIDEP DNI N° 124/2018 (19/12/18) en respuesta a la solicitud efectuada en el Acta CFP N° 35/2018.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que el INIDEP en respuesta a la solicitud efectuada en el punto 7.3. del Acta CFP N° 35/2018, respecto de la solicitud de recomendaciones de captura máxima precautoria para las Unidades de Manejo (UM) D, E, F y G, entre otras cuestiones, expresa su opinión.

Con respecto a las UM citadas el Instituto manifiesta que, en función de las bajas densidades observadas en los últimos años, se recomienda una CMP precautoria de 3.000 toneladas de vieira entera comercial para la UM F, y mantener cerradas las UM D, E y G, hasta que se presenten los resultados de las evaluaciones respectivas.

Asimismo recomienda mantener la pesca exploratoria en la UM C (Acta CFP N° 19/2018) hasta que el INIDEP presente el plan de campaña para el año 2019, y mantener cerrada a la pesca la UM B hasta que se recalcule la evaluación de la misma con los parámetros Z basados en ejemplares de 52 mm y un coeficiente de eficiencia del arte de pesca de 0,50, y se comparen estos resultados con la evaluación presentada en la Comisión de Seguimiento de la pesquería.

A partir de lo expuesto se decide por unanimidad:

- **establecer, de manera precautoria, para el año 2019, una Captura Máxima Permissible (CMP) de 3.000 toneladas de vieira entera de talla comercial para la Unidad de Manejo F, y**
- **mantener autorizada la pesca exploratoria en la UM C, hasta que el INIDEP remita al CFP el plan de campaña a llevar a cabo en la misma, a fin de alentar la búsqueda y localización de posibles concentraciones de vieira.**

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

7. INIDEP

7.1. Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 175 (10/12/2018): “Actualización del conocimiento del estado de explotación y medidas de manejo de los efectivos de merluza (*Merluccius hubbsi*) al norte y sur del paralelo 41° S.”

Se toma conocimiento del informe de la referencia.

7.2. Informe Técnico Oficial N° 47 (17/12/18): “Distribución espacial de la biomasa y proceso de reclutamiento del langostino en el Golfo San Jorge, aguas adyacentes y litoral norte de Chubut. Resultados de la Campaña BS-02/2018.”

Se toma conocimiento del informe de la referencia.
